

H. Cámara de Diputados de la Nación

Presidencia

2676-D-14
OD 1686

Buenos Aires, 15 JUL 2015

Señor Presidente del H. Senado.

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente, comunicándole que esta H. Cámara ha sancionado, en sesión de la fecha, el siguiente proyecto de ley que paso en revisión al H. Senado.

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Artículo 1° - Declárase Monumento Histórico Nacional, en los términos de la ley 12.665, al predio y edificio donde funciona el Hotel Termas, sito en la localidad Los Baños, departamento Rosario de la Frontera, provincia de Salta.

Art. 2° - La Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, dependiente del Ministerio de Cultura de la Nación, instrumentará todo lo atinente para el cumplimiento de la presente ley.

Art. 3° - Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

Dios guarde al señor Presidente.



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]